



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0164-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 28 de agosto del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 16-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 27 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Pedido N°13-2025-AEA-RP-MPCT/RA, de fecha 25 de agosto del 2025, el Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, pide autorización al Concejo Municipal para viajar a la Ciudad de Lima, para solicitar la reconsideración de la firma de Convenio de Agro Ideas Nacional, en vista que el 23 de agosto del presente año se llevo una firma de Convenio en la Provincia de Andahuaylas con el Director de Agro Ideas, Econ. Jorge Amaya, por lo que solicita que una comisión se conforme para ir a conversar con el Director de Agro Ideas, de la misma forma se gestionara el apoyo de programas sociales como techo propio y casitas calientes y se tendrá una reunión con el sector de MIDAGRI, conjuntamente con el Alcalde Provincial para hacer seguimiento a los proyectos de riego;

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16-2025 por VOTACION UNANIME, decidió APROBAR Y AUTORIZAR el viaje del regidor Alejandro Enriquez Alcahua y Reg. Guillermo Oscco Limaypuma, a la ciudad de Lima, a fin de que pueda participar en una reunión que se va programar con el director de Agro Ideas, (MIDAGRI), PCM y Provias, en donde estará presente el Alcalde Provincial Ing. Dante Contreras Gayoso;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 016-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje de los Regidores Alejandro Enriquez Alcahua y Reg. Guillermo Oscco Limaypuma, a la ciudad de Lima, los días 04 y 05 de setiembre del 2025, esto con la finalidad de participar en la reunión con Agro Ideas sobre planes de negocio. Asimismo, se tendrá una reunión con la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), sobre el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de riego Payanca en la localidad de Payanca, distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac" con CUI N° 2512295, en el marco de la Ley 32416, posterior a ello se tendrá una reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y Provias Descentralizado.

Artículo 2°.- DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas -Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.C.
CM
GAP
GPP
REG. ALEJANDRO E.A.
REG. GUILLERMO OSCCO L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaaldia2023.2026@gmail.com
914471001